

FACILITAR LA PROMOCIÓN INTERNA E INCREMENTAR EL NÚMERO DE PLAZAS PARA ACCEDER AL CUERPO ADMINISTRATIVO

El cuerpo Auxiliar Administrativo esta encuadrado en el subgrupo C2 dentro del grupo C en la actual estructura administrativa establecida por la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

Que el cuerpo Auxiliar Administrativo es el más numeroso en la Administración Comunidad Autónoma, representando aproximadamente el 30% del total en el ámbito de Servicios Generales. Es este personal funcionario es el que sufre una mayor competencia a la hora de realizar la Promoción Interna al cuerpo Administrativo, encuadrado en el subgrupo C1 dentro del mismo grupo C que el cuerpo Auxiliar Administrativo. Concretamente en la última Oferta Pública de Empleo salieron 22 plazas en Promoción Interna normal y 16 plazas por Conversión Directa, presentándose 179 aspirantes para cubrirla.

La Administración General del Estado (AGE), hace tiempo que ha solventado en parte esta circunstancia, tomando las siguientes medidas:

1. Convocar masivas de Ofertas Públicas para cubrir mediante Promoción Interna para poder acceder del cuerpo Auxiliar Administrativo al cuerpo Administrativo. (poner nº última y adjuntar convocatoria)
2. Reducir considerablemente las exigencias de la fase de oposición, reduciendo temario y número de pruebas, **dándole más importancia a la fase de méritos.**
3. No convocar plazas en la Oferta Pública de Empleo en el turno libre del cuerpo Auxiliar Administrativo para añadirlas a la Promoción Interna del cuerpo Administrativo. En consecuencia la puerta de entrada al cuerpo Administrativo se realizará mediante la Promoción Interna desde el cuerpo Auxiliar Administrativo.

Por todo lo anteriormente expuesto **USO** solicita a esa Administración de la CAIB que para la próxima Oferta Pública de Empleo y siguiendo criterios de la AGE se tenga en cuenta:

1. Convocatoria mediante el sistema de **Promoción Interna** de todas las plazas del cuerpo Administrativo por Turno Libre y desde el cuerpo Auxiliar Administrativo.
2. Incremento del número de plazas de **conversión directa** para acceder al cuerpo Administrativo.
3. Reducir las exigencias de la fase de oposición, limitando el temario y el número de pruebas al mínimo y **umentando la fase de méritos.**
4. **Reservar las notas** de los exámenes para el que no obtenga plaza al menos durante 3 convocatorias.

Palma, 7 de Mayo de 2008



A LA MESA SECTORIAL DE SERVEIS GENERALS